



INSTITUCION EDUCATIVA “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Resolución Licencia de Estudios No 001574 del 15 de noviembre de 2019
Código DANE No 120001000077 NIT: 892.300.448-1

CIRCULAR # 04

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2020
PARA: DOCENTES
DE: RECTORIA
ASUNTO: ORIENTACION PARA LOS DOCENTES

1. Inicie sus actividades escolares siempre saludando a sus estudiantes. Reconozca el esfuerzo que ellos realizan por pequeño que este sea.
2. Interactúe permanentemente con las herramientas tecnológicas sugeridas para asignar actividades a tus estudiantes.
3. Mantenga canales de comunicación con sus estudiantes para atender las inquietudes que ellos y sus familias puedan tener con los trabajos o guías que fueron puestas a su disposición.
4. Sea optimista para orientar a sus estudiantes y motivarlos al aprendizaje en casa.
5. El mejor regalo que puede dar a sus estudiantes es hacer que el proceso de aprendizaje sea sencillo y claro.
6. Organice su horario de actividades alternándolas con las pausas necesarias para evitar el estrés.
7. Consulte videos tutoriales acerca de las herramientas a emplear o comparta sus inquietudes con algún compañero para que éste le colabore y así hacer un trabajo más efectivo.
8. Planifique sus actividades, realizando pruebas de sus equipos para evitar posibles complicaciones a la hora de estar en las clases u orientaciones virtuales.
9. El diseño de clases, materiales, guías, debe ser lo más claro posible detallando punto por punto lo que el estudiante debe hacer. Simplificar el trabajo para los estudiantes le hace el trabajo más fácil para usted.
10. Utilice materiales existentes de buenas fuentes y tenga en cuenta los tiempos de duración de los videos.
11. Sea creativo en el desarrollo de sus clases, actividades y guías virtuales, es muy importante mantener al estudiante siempre interesado.



INSTITUCION EDUCATIVA “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Resolución Licencia de Estudios No 001574 del 15 de noviembre de 2019
Código DANE No 120001000077 NIT: 892.300.448-1

12. Cada docente es responsable de la administración de los grupos de WhatsApp de dirección de grupo y de sus asignaturas, es recomendable establecer horarios o restringir el uso de estos, por salud mental tanto para el docente como para los estudiantes.
13. Cada docente en el desarrollo de sus actividades a través de las diferentes ayudas tecnológicas debe grabar los encuentros para ser compartido en la página web institucional, a través de los correos institucionales o en su grupo de WhatsApp de asignatura o área para aquellos estudiantes que por alguna circunstancia no pudieron estar en el acompañamiento tengan la posibilidad de acceder a la información, explicación, directrices u otras actividades que se hayan realizado.

Esta circular será publicada en el portal web www.iealfonsolopezvalledupar.edu.co

ROBINSON DE JESUS FERNANDEZ PEREIRA
Rector